



SG/cc

EDUCACIÓN (expte)  
INTERVENCIÓN

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **trece de febrero de dos mil diecisiete**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**6º.- Moción de la C.D. de Educación sobre aprobación de bases de la “XXXII Muestra de Teatro Escolar”.**

Se aprueba por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Sanidad, Educación y Administración, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Como ya viene siendo tradicional, la Concejalía de Educación organiza una muestra de teatro escolar en la que participan diversos centros escolares de nuestra localidad, tanto públicos, como concertados, y privados. Durante este año se pretende llevar a cabo la trigésimo segunda edición de dicha muestra, previsiblemente, durante los próximos meses de mayo o junio, por lo que se adjuntan las bases que esta Concejalía propone y que regirán la participación en la referida muestra.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar las bases, que se adjuntan, que han de regir la participación de los distintos centros escolares en la “XXXII MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR”.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, 6 de febrero de 2017..-Dª Carla Picazo Navas.”



## XXXII MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR 2017

### B A S E S

**Primera.**– Podrán participar en la “XXXII MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR” los grupos de teatro de los colegios de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial y de los institutos de Educación Secundaria de Torrejón de Ardoz, sean públicos, concertados o privados, teniendo en cuenta que no podrá hacerlo más de un grupo por cada uno de los centros.

**Segunda.**– La solicitud para participar en la referida Muestra deberá dirigirse a la Concejala Delegada de Educación y entregarse, por escrito, en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Plaza Mayor, nº 1, planta baja), desde el 21 de febrero al 15 de marzo de 2017, ambos inclusive.

Junto a la referida solicitud se deberá presentar una ficha de la obra a representar, según el modelo adjunto en el anexo a las presentes bases, que incluirá un presupuesto estimado de los gastos de la referida obra, según lo estipulado en la base sexta. Asimismo, en dicha solicitud deberá indicarse el CÓDIGO DE CENTRO que la Consejería de Educación asigna a cada uno de los centros educativos reconocidos por ésta y todos los demás datos solicitados en el referido anexo.

**Tercera.**– Las obras se representarán en el teatro municipal “José María Rodero”, siempre que no exista inconveniente con respecto a la programación de éste, en las fechas y horas que la Concejalía de Educación y la dirección del teatro establezcan. Si la disponibilidad de fechas así lo aconsejase, la Concejalía de Educación, de acuerdo con el teatro municipal, previa comunicación a los grupos afectados, podrá disponer las actuaciones de varios grupos participantes, pertenecientes a distintos centros escolares, en un mismo día.

Asimismo, por parte de la Concejalía de Educación, de acuerdo con el teatro municipal, se establecerán las fechas y horas en las que se utilizará dicho teatro para los ensayos de los grupos, siempre y cuando exista disponibilidad para tal fin.

En el caso de que alguna o algunas de las obras no pudiesen representarse en el teatro municipal, tal y como se ha indicado en el primer párrafo



de esta base tercera, la Concejalía de Educación buscará un lugar adecuado para la citada representación que, ineludiblemente, será aceptado por el centro o centros escolares a los que afecte.

Cuarta.– El acceso al teatro municipal por parte del público asistente a las obras que serán representadas en esta muestra se hará a través de las entradas puestas a la venta en taquilla y/o de las invitaciones que la Concejalía de Educación facilite a cada uno de los centros escolares que participen.

Quinta.– El teatro municipal pondrá a disposición de los grupos participantes los medios técnicos y humanos que estime pertinentes, quedando por cuenta de los centros aquellos medios que no se le faciliten, previa autorización de la dirección del teatro y de la Concejalía de Educación, asumiendo los gastos y responsabilidades que pudieran derivarse de su utilización.

Sexta.– El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Educación otorgará, siempre que exista crédito disponible al efecto, a cada uno de los centros que lleven a cabo finalmente su representación, una ayuda máxima de hasta 300,- €, que supondrá un gasto total aproximado de 4.000,- €, que se consignará en la aplicación 030.32000.48000, de "Subvenciones Educación", del presupuesto del ejercicio de 2017, por su participación en la muestra. Esta cantidad será asignada por la Concejalía de Educación en función del presupuesto de gastos presentado, el número de centros participantes y la disponibilidad presupuestaria del ayuntamiento.

Séptima.– Con carácter general, los centros participantes no podrán representar más de una obra, que no podrá exceder en su duración de una hora y treinta minutos. No obstante, la Concejalía de Educación podría autorizar, unilateralmente, si lo estimase conveniente, la variación de lo indicado en este punto, con las condiciones que dicha concejalía establezca.

Asimismo, los grupos participantes se ceñirán estrictamente a lo recogido en la ficha técnica presentada en la solicitud, durante el desarrollo de la representación, sin que puedan llevar a cabo otro tipo de actos no incluidos en ésta, salvo que hubiese autorización expresa de la Concejalía de Educación.



**Octava.**– Todos los centros participantes recibirán un detalle conmemorativo de su participación en la presente muestra, siempre que exista crédito disponible al efecto y disponibilidad presupuestaria para tal fin.

**Novena.**– Todos los centros escolares, alumnado y padres/madres y/o tutores/as del alumnado menor de edad, participantes en la presente muestra, autorizan a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, a captar, reproducir y/o divulgar imágenes de éstos/as, para los fines propios de cualquiera de las ediciones de las “Muestras de teatro escolar”, organizadas por este ayuntamiento.

**Décima.**– Todos los centros participantes en esta “XXXII MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR”, incluyendo en esta denominación al alumnado participante y a sus padres y/o tutores, en el caso de que fueran menores de edad; están obligados a la aceptación total de las presentes bases. La Concejalía de Educación se reserva el derecho exclusivo y unilateral a la aplicación, interpretación o modificación de éstas, en la manera que estime conveniente para cada una de las circunstancias que pudieran producirse durante la organización y desarrollo de la citada muestra.

Torrejón de Ardoz, 6 de febrero de 2017.





XXXII MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR 2017

A N E X O

FICHA DE LA OBRA.

- CENTRO:
- CÓDIGO DE CENTRO:
- CIF DEL CENTRO:
- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA BANCARIA (NOMBRE DE LA ENTIDAD Y NÚMERO DE CUENTA -INCLUIDO IBAN-):
- TÍTULO DE LA OBRA:
- AUTOR:
- DIRECCIÓN:
- VESTUARIO:
- DECORADOS:
- SONIDO/MÚSICA:
- ILUMINACIÓN:
- OTROS:
- REPARTO:
- SINOPSIS:
- PRESUPUESTO DE GASTOS ESTIMADO:
- DÍA DE ACTUACIÓN SOLICITADA:
- PROPUESTA DE HORARIO DE ENSAYO:

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a trece de febrero de dos mil diecisiete.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE,

